

PETITORIO

SUPERINDUSTRIA Y CIBERNÉTICA

Radicación : 01053884 00000000

Folios: 20

Fecha (AMB): 2001-07-05 17:13:29

Trámite : 002 PATENTES D. 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FO



DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

☒ Patente de Invención.

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre: DOLLAR RANK

Dirección: Carrera 18 No.86A-14

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail: _____

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

③
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: CALLE 35 No. 7-25 Piso 4

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail: patenta.bogota@bakernet.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.782.747 TP 74.295

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ANDRES PIMIENTO

Dirección: Carrera 18 No. 86A-14

Teléfono: _____ Fax: _____

E-Mail: _____

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

⑤ Título (54)

SISTEMA DE NEGOCIACION ELECTRONICO DE DIVISAS.

⑥ Clasificación Internacional (51) G06F 17/60

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☒

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 15,730

Fecha: Marzo 9, 2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

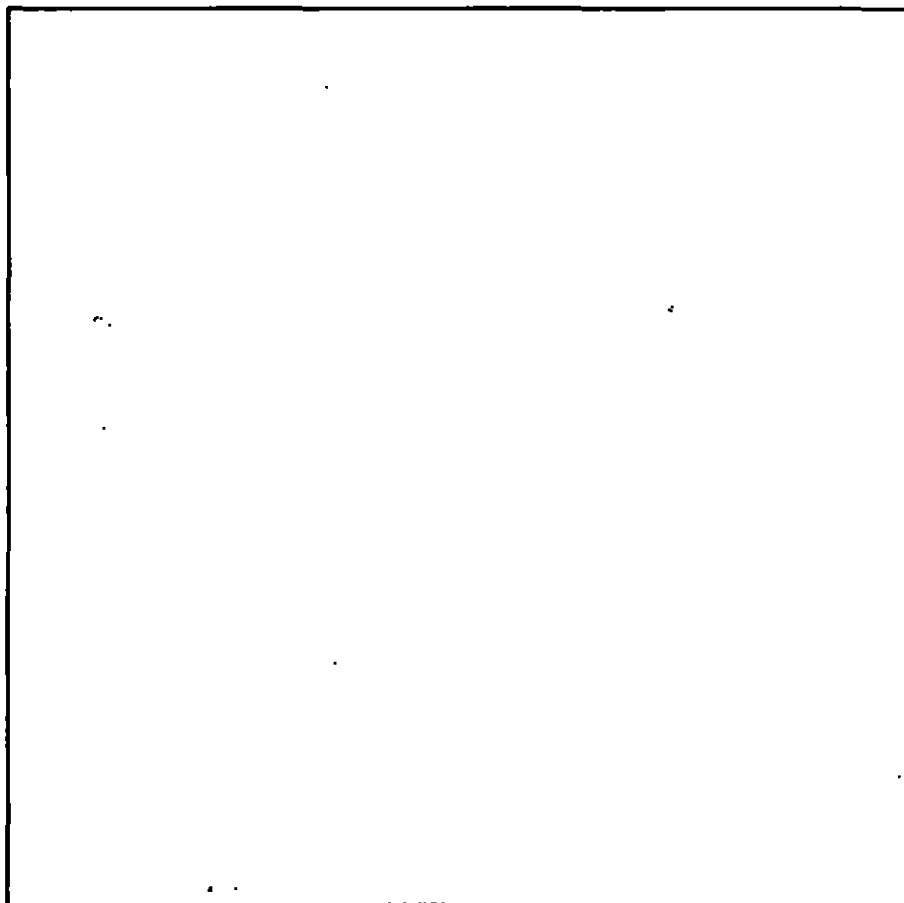
10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuere el caso Protocolo
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o as causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA:

C.C. 79.782.747 de Bta T.P. 74.295



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 15,730
FECHA : MARZO 9 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01053884 00000000 Folios: 20
Fecha (RMB): 2001-07-05 17:13:29
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JORGE LUIS GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3292138	08/03/2001	18,563,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.
	TOTAL :	\$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SISTEMA DE NEGOCIACIÓN ELECTRÓNICO DE DIVISAS

4

ESTADO DE LA TECNICA

Actualmente, las negociaciones de divisas entre el sector financiero y el sector real se realizan por medio de una llamada telefónica. Por ejemplo: Si una empresa importadora necesita comprar USD 500.000 para girar al exterior, tiene que darse a la tarea de llamar a cotizar telefónicamente el precio que le ofrecen los bancos con los cuales trabaja y cerrar el negocio por este medio. Esta es una labor que puede tomar mucho tiempo y siempre resultará infructuosa ya que es imposible de esta forma conseguir todas las cotizaciones en un solo instante y cerrar la más conveniente. Es decir, es imposible hacer un buen seguimiento del mercado en vista del tiempo que toma hacer las llamadas.

Por otro lado, la toma de decisiones puede tornarse aún más complicada si se tiene en cuenta la volatilidad del mercado y el amplio rango de ofertas que se pueden recibir. Por ejemplo, puede darse el caso que el precio que ofrece un banco con el que se acaba de colgar sea más favorable que el precio que está dando otro banco con el que en este momento se está haciendo la cotización. Pero al comunicarse nuevamente con el primer banco el mercado ya ha fluctuado de tal forma que la cotización inicial ya no es válida y puede haber subido, inclusive sobre el precio del segundo banco. Esto crea incertidumbre en cuanto a la toma de decisiones sobre cuándo cerrar un negocio y con cuál entidad. Es decir, no hay seguridad sobre cuál es la mejor oferta en un momento exacto.

En el momento existen sistemas que proveen información en línea sobre la evolución de los precios en el mercado interbancario (Reuters, Bloomberg, Citinfo e infofinanciera), análisis estadísticos, noticias e información económica pero son sistemas transaccionales. También existen sistemas interbancarios de negociación bajo un modelo diferente al nuestro y al cual no pueden acceder las empresas del sector real, tal como DATATEC, el cual es un sistema de red privada que no funciona en Internet y usa un esquema diferente en el cual se ingresan las puntas, que son la cantidad y el precio a negociar. Las puntas no tienen tiempo de expiración y deben ser retiradas por la entidad que las puso para ser desactivadas. La Patente US No. 5,787,402, describe un sistema de negociación de divisas que funciona con una entidad financiera, en donde el sistema genera una respuesta automática basada en una serie de parámetros preestablecidos. Esto crea un sistema no accesible a todo tipo de usuario y poco flexible a las necesidades de cada entidad y usuarios del sistema. Adicionalmente, el sistema de dicha patente proporciona la identidad de los individuos haciendo la transacción y estableciendo el precio de la transacción según el cliente, lo cual

le resta transparencia al sistema. El único medio que actualmente se utiliza para hacer cierres de negocios de divisas con el sector real es el teléfono.

La presente invención comprende un sistema de negociación electrónico de divisas, por medio del cual se resuelven los problemas anteriormente expuestos. Dicho sistema permite tener en un solo instante la cotización de todas las entidades del sector financiero que estén en ese momento en línea y hacer el cierre del negocio inmediatamente con la que resulte más conveniente. De la misma manera el sector financiero puede operar con el sector real obteniendo cotizaciones y cerrando negocios en tiempo real. Este sistema incrementa dramáticamente la velocidad con la que se pueden hacer negocios, la dinámica y liquidez del mercado. Los usuarios del sistema de la presente invención no se limitan a tener únicamente los precios de unos pocos actores del mercado, ya que tienen una cobertura completa del mercado en unos segundos. El ahorro de tiempo es incalculable y elimina los operarios y posibles congestiones de las líneas telefónicas.

Adicionalmente, el sistema permite el acceso a través de Internet lo que lo hace accesible para cualquiera desde cualquier parte del mundo.

BREVE DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL INVENTO

El presente invento se refiere a un sistema que permite a empresas del sector real y financiero demandar u ofrecer divisa, obteniendo una respuesta inmediata con todas las cotizaciones del mercado y que ofrece la posibilidad de hacer el cierre del negocio en firme seleccionando la opción más favorable. Dicho sistema busca facilitar la negociación de divisas entre el sector financiero y real de manera que obtengan las siguientes ventajas:

- Obtener la mejor cotización del mercado y seleccionarla dejando en firme el cierre del negocio.
- Mejor seguimiento y cobertura del mercado.
- Ahorro de tiempo al evitar el uso masivo del teléfono.
- Acceso desde cualquier parte del mundo.
- El sector financiero puede trabajar con una base de clientes más amplia.
- Reducción de costos operativos.
- Seguridad en las transacciones.

El sistema de negociación electrónico de divisas de la presente invención está comprendido por:

- a- Un medio para proveer seguridad de tal forma que permita únicamente el acceso al sistema a usuarios registrados y activos en el sistema.
- b- Un medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que han realizado.
- c- Un medio para administrar el sistema que sirve de herramienta para el operador y los usuarios en la personalización de la configuración del sistema.
- d- Un medio para permitir a los usuarios comprar y/o vender divisas que se caracteriza por:

En la compra:

1. Permitir al usuario comprador el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios vendedores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario comprador todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios vendedores.
4. Permitir al usuario comprador aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario comprador y el usuario vendedor escogido.

En la venta:

1. Permitir al usuario vendedor el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios compradores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario vendedor todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios compradores.
4. Permitir al usuario vendedor aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario vendedor y el usuario comprador escogido.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Figura 1. Esquema del sistema de negociación electrónico de divisas.

DESCRIPCION DETALLADA DEL INVENTO

El presente invento se refiere a un sistema de negociación electrónico de divisas que permite a empresas del sector real y financiero demandar u ofrecer divisa en tiempo real. El sistema permite obtener respuestas inmediatas a todas las cotizaciones del mercado, de tal forma que el usuario puede estudiar todas las cotizaciones a la vez, ofreciendo la posibilidad de hacer el cierre del negocio en firme seleccionando la opción más favorable.

El sistema de negociación electrónico de divisas de la presente invención está comprendido por:

- a- Un medio para proveer seguridad de tal forma que permita únicamente el acceso al sistema a usuarios registrados y activos en el sistema.
- b- Un medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que han realizado.
- c- Un medio para administrar el sistema que sirve de herramienta para el operador y los usuarios en la personalización de la configuración del sistema.
- d- Un medio para permitir a los usuarios comprar y/o vender divisas que se caracteriza por:

En la compra:

1. Permitir al usuario comprador el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios vendedores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario comprador todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios vendedores.
4. Permitir al usuario comprador aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario comprador y el usuario vendedor escogido.

En la venta:

1. Permitir al usuario vendedor el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios compradores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario vendedor todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios compradores.

4. Permitir al usuario vendedor aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario vendedor y el usuario comprador escogido.

El medio para proveer seguridad de tal forma que permita únicamente el acceso al sistema a usuarios registrados y activos en el sistema funciona de la siguiente manera: El acceso al sistema esta restringido a usuarios que hayan presentado una solicitud de ingreso y cuya solicitud haya sido aceptada por el operador del sistema. Cuando este proceso se lleva a cabo exitosamente, el operador del sistema le asigna al cliente un nombre de usuario y una clave secreta la cual se activa en el administrador del sistema, permitiendo en conjunto que este pueda entrar a operar. Una vez el cliente ha sido aceptado y activado solo requiere del ingreso de su nombre de usuario y la clave para entrar al sistema. El manejo de la clave por parte del usuario es confidencial, debe cambiarla periódicamente y no dejar sesiones abiertas ya que es él el único responsable por las operaciones que se hayan realizado bajo su identidad.

El medio para mantener, acceder, ingresar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que han realizado puede ser una base de datos que permita ejecutar tales funciones. Cualquier base de datos conocida en el medio puede ser utilizada mientras permita ingresar la información de nuevos usuarios, eliminar la información de usuarios ya no pertenecientes al sistema, mantener la información de todos los usuarios actuales y de las operaciones hechas.

El medio para administrar el sistema que sirve de herramienta para el operador y los usuarios en la personalización de la configuración del sistema se caracteriza por interactuar con el medio para mantener, acceder, ingresar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que han realizado, de tal forma que permite y facilita las acciones y funciones de éste y el análisis de la información allí contenida. Es decir, el medio para administrar el sistema provee el mecanismo idóneo para facilitar las funciones de mantener, acceder, ingresar y eliminar la información contenida en, por ejemplo, una base de datos. Adicionalmente, provee la posibilidad de hacer los análisis de la información pertinentes. El medio para administrar el sistema puede ser cualquier sistema de administración de datos conocidos en el medio, o uno desarrollado para el presente sistema específicamente.

El medio para permitir a los usuarios comprar y/o vender divisas que se caracteriza por:

En la compra:

1. Permitir al usuario comprador el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios vendedores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario comprador todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios vendedores.
4. Permitir al usuario comprador aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario comprador y el usuario vendedor escogido.

En la venta:

1. Permitir al usuario vendedor el ingreso los datos de negociación, que son la cantidad, moneda y el mercado en el cual desean negociar.
2. Proporcionar a los usuarios compradores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas.
3. Proporcionar al usuario vendedor todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios compradores.
4. Permitir al usuario vendedor aceptar una de las ofertas.
5. Intercambiar los datos del usuario vendedor y el usuario comprador escogido.

En una modalidad preferida, el medio para permitir a los usuarios comprar y/o vender divisas es electrónico, y sus funciones 1 a 5 se realizan por medio de un programa de computadora que provee tales funciones, el cual es accesado vía Internet y disponible en una pagina web.

Los siguientes ejemplos ilustran modalidades preferidas del presente invento, lo cual de ninguna manera limita la invención a éstas.

Ejemplo 1

Este ejemplo ilustra la venta de divisas por medio de una modalidad preferida de la presente invención. Dicha modalidad preferida comprende que el sistema de la presente invención está disponible por medio del Internet en una página web accesible a los usuarios registrados.

El sistema posee un administrador, el cual puede ser utilizado por los usuarios para seleccionar de la base de datos las empresas con las que desea trabajar y asigne un cupo máximo por transacción. Esto no significa que cuando se esta negociando se revele la

identidad de los participantes, lo que hace es restringir los posibles oferentes a aquellos con los que el usuario quiera negociar en general, de tal manera que el intercambio de información se haga únicamente con las empresas seleccionadas. Los cupos son asignados y modificados libremente por el vendedor. No existe forma alguna de negociar con empresas que no haya seleccionado.

El sistema es semiciego, es decir, los datos del vendedor como del comprador solo son revelados una vez el negocio este cerrado. Este mecanismo ha sido seleccionado por la transparencia y confidencialidad que agrega el mercado.

Para vender divisas, el usuario debe ingresar al sistema los datos detallados de la operación, como son el tipo de moneda, cantidad y mercado (spot, forward y next day.) Si es una empresa del sector real la que hace la oferta, esta aparece inmediatamente en la pantalla de todas las entidades del sector financiero pero si es una entidad financiera la que hace la oferta esta aparece en la pantalla tanto de las otras entidades financieras como en las del sector real. Una vez esta oferta es detectada por los demás usuarios estos tienen la posibilidad de poner el precio según sea el interés que tengan de comprar dicha cantidad de divisas. En la pantalla del vendedor van apareciendo las distintas ofertas ordenadas por precio descendente, de manera que pueda visualizar fácilmente el precio que resulte más favorable y seleccionarlo, quedando en firme el cierre del negocio.

El vendedor es el que tiene en sus manos el poder de decisión sobre cual de las ofertas seleccionar. Cuando el vendedor ha seleccionado una oferta, inmediatamente se genera un aviso electrónico de la confirmación del cierre del negocio para ambas partes, indicando también los datos de las dos partes.

Las ofertas tienen un tiempo límite de expiración; si el vendedor no selecciona una oferta antes de que dicho tiempo transcurra, el sistema informa a todos los involucrados en la operación sobre la expiración de la misma.

Ejemplo 2

Este ejemplo ilustra la compra de divisas por medio de una modalidad preferida de la presente invención, la cual es ilustrada por el Ejemplo 1.

Para comprar divisas, el usuario debe ingresar al sistema los datos detallados de la operación, como son el tipo de moneda, cantidad y mercado (spot, forward y next day). Si es una empresa del sector real la que hace la demanda, esta aparece inmediatamente en la

pantalla de todas las entidades del sector financiero pero si es una entidad financiera la que hace la demanda esta aparece en la pantalla tanto de las otras entidades financieras como en las del sector real. Una vez esta demanda es detectada por los demás usuarios estos tienen la posibilidad ofrecer un precio según sea el interés que tengan de vender dicha cantidad de divisas. En la pantalla del comprador van apareciendo las distintas ofertas ordenadas por precio ascendente, de manera que pueda visualizar fácilmente el precio que resulte más favorable y seleccionarlo, quedando en firme el cierre del negocio.

El comprador es el que tiene en sus manos el poder de decisión sobre cual de las ofertas seleccionar. Cuando este ha seleccionado una oferta, inmediatamente se genera una aviso electrónico de la confirmación del cierre del negocio para ambas partes, indicando también los datos de las dos partes.

Las demandas tienen un tiempo limite de expiración; si el comprador no selecciona una oferta antes de que dicho tiempo transcurra, el sistema informa a todos los involucrados en la operación sobre la expiración de la misma.

Ejemplo 3

Este ejemplo ilustra la compra y venta de divisas por medio de una modalidad preferida de la presente invención, la cual es ilustrada por el Ejemplo 1.

Otra forma de realizar operaciones con el presente sistema es actuando como contraparte de las dos opciones de los ejemplos anteriores, haciendo ofertas a las propuestas de compra y venta que llegan de los demás usuarios. Si alguno estos selecciona alguna de mis ofertas estoy obligado a cumplir el negocio (puede ser compra o venta.)

El comprador o vendedor es el que tiene en sus manos el poder de decisión sobre cual de las ofertas seleccionar. Cuando este ha seleccionado una oferta, inmediatamente se genera una aviso electrónico de la confirmación del cierre del negocio para ambas partes, indicando también los datos de las dos partes.

Las demandas y ofertas tienen un tiempo limite de expiración; si el comprador o vendedor no selecciona una oferta antes de que dicho tiempo transcurra, el sistema informa a todos los involucrados en la operación sobre la expiración de la misma.

Se debe entender que la anterior descripción es meramente ilustrativa de acuerdo a los preceptos de una divulgación adecuada, y de ninguna manera limitativa de la protección del

invento, protección la cual se encuentra definida únicamente por las reivindicaciones que aparecen a continuación.

REINVINDICACIONES:

1. Un sistema de negociación electrónico de divisas que comprende:
 - a- Un medio para proveer seguridad que permite únicamente el acceso a usuarios registrados y activos en el sistema;
 - b- Un medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan;
 - c- Un medio para administrar el sistema que sirve de herramienta tanto para el operador y los usuarios en la personalización de la configuración del sistema;
 - d- Un medio para permitir a los usuarios comprar divisas que se caracteriza por:
 - i- Permitir al usuario comprador el ingreso los datos de negociación;
 - ii- Proporcionar a los usuarios vendedores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas;
 - iii- Proporcionar al usuario comprador todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios vendedores;
 - iv- Permitir al usuario comprador aceptar una de las ofertas;
 - v- Intercambiar los datos del usuario comprador y el usuario vendedor escogido.

2. Un sistema de negociación electrónico de divisas que comprende:
 - a- Un medio para proveer seguridad que permite únicamente el acceso a usuarios registrados y activos en el sistema;
 - b- Un medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan;
 - c- Un medio para administrar el sistema que sirve de herramienta tanto para el operador y los usuarios en la personalización de la configuración del sistema;
 - d- Un medio para permitir a los usuarios vender divisas que se caracteriza por:
 - i- Permitir al usuario vendedor el ingreso los datos de negociación;
 - ii- Proporcionar a los usuarios compradores dichos datos de negociación para que estos puedan hacer ofertas;
 - iii- Proporcionar al usuario vendedor todas las ofertas hechas sobre su negocio por los usuarios compradores;
 - iv- Permitir al usuario vendedor aceptar una de las ofertas;
 - v- Intercambiar los datos del usuario vendedor y el usuario comprador escogido.

3. El sistema según la Reivindicación 1 o 2, en donde el medio para proveer seguridad se basa en el ingreso de un nombre de usuario y una clave personal para ingresar al sistema.
4. El sistema según la Reivindicación 1 o 2, en donde el medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan es una base de datos.
5. El sistema según la Reivindicación 1 o 2, en donde el medio para administrar el sistema se caracteriza por:
 - a- interactuar con el medio para mantener, acceder, ingresar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que han realizado, de tal forma que permite y facilita las acciones y funciones de éste y el análisis de la información allí contenida;
 - b- Proveer la posibilidad de hacer análisis sobre la información contenida en el medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan; y
 - c- Activar o desactivar los usuarios con los cuales el usuario desea negociar.
6. El sistema según la Reivindicación 1, en donde el medio para permitir a los usuarios comprar divisas se realiza por medio de un programa de computadora que provee todas las características (i) a (v) y que es accesado vía el Internet y disponible en una página web.
7. El sistema según la Reivindicación 2, en donde el medio para permitir a los usuarios vender divisas se realiza por medio de un programa de computadora que provee todas las características (i) a (v) y que es accesado vía el Internet y disponible en una página web.
8. El sistema según cualquiera de la anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para proveer seguridad se caracteriza por:
 - a- No permitir el acceso al sistema de usuarios que no estén previamente registrados y activados por el operador y existentes en el medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan;
 - b- Permitir el cambio de clave periódicamente;
 - c- Identificar al usuario en el sistema según el nombre de usuario y clave que se haya ingresado;

724

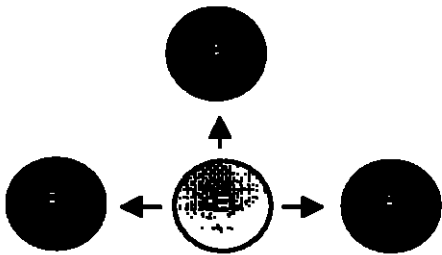
- d- No permitir actuaciones simultáneas de usuarios con el mismo nombre de usuario y clave;
 - e- Una vez dentro del sistema, no permitir el cambio de usuario.
9. El sistema según cualquiera de las anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para mantener, acceder, agregar y eliminar la información detallada de los usuarios y las operaciones que realizan se caracteriza por:
- a- Comprender un formulario de registro de usuario para hacer el ingreso; y
 - b- Mantener el registro de todas las operaciones que haga cada usuario a medida que se van realizando.
10. El sistema según cualquiera de las anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para permitir a los usuarios comprar divisas, adicionalmente se caracteriza por:
- a- Revelar la identidad de las partes que han cerrado una operación en el mismo comunicado que confirma el cierre del negocio; y
 - b- No permitir la negociación con otros usuarios que no hayan sido seleccionados y activados a través del medio para administrar el sistema, de manera que aunque el usuario no sepa en el momento en que está realizando la operación con quien está negociando, sí se puede tener la seguridad que son aceptados, conocidos y de confianza del usuario.
11. El sistema según cualquiera de las anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para permitir a los usuarios vender divisas, adicionalmente se caracteriza por:
- a- Revelar la identidad de las partes que han cerrado una operación en el mismo comunicado que confirma el cierre del negocio; y
 - b- No permitir la negociación con otros usuarios que no hayan sido seleccionados y activados a través del medio para administrar el sistema, de manera que aunque el usuario no sepa en el momento en que está realizando la operación con quien está negociando, sí se puede tener la seguridad que son aceptados, conocidos y de confianza del usuario.
12. El sistema según cualquiera de las anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para permitir a los usuarios comprar divisas, adicionalmente se caracteriza por que las ofertas hechas por los usuarios vendedores al usuario comprador son proporcionadas a todos los usuarios vendedores.

15

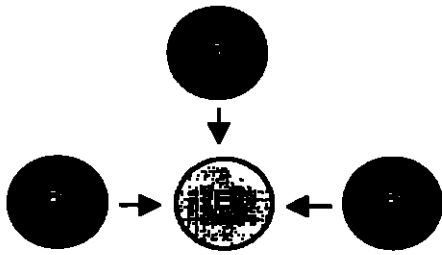
13. El sistema según cualquiera de las anteriores Reivindicaciones, en donde el medio para permitir a los usuarios vender divisas, adicionalmente se caracteriza por que las ofertas hechas por los usuarios compradores al usuario vendedor son proporcionadas a todos los usuarios compradores.

76

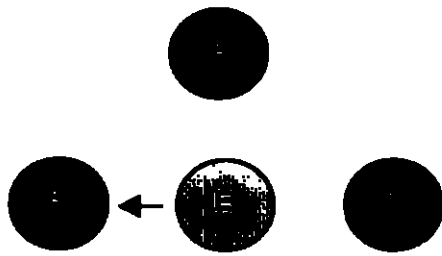
PASO 1. EMPRESA COTIZA COMPRA



PASO 2. BANCOS OFRECEN



PASO 3. EMPRESA CIERRA NEGOCIO



 Bancos

 Empresas

El proceso de compra como el de venta tiene la misma mecánica.

FIGURA 1

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN

Radicación : 01053884 00000000

Folios: 20

Fecha (MM): 2001-07-05 17:13:29

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [X]

MODELO DE UTILIDAD

[] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente 1
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud 1
- Descripción de la invención 7
- Dibujos de ser estos pertinentes 17
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas 3

[] [X]
[] [X]
[] [X]
[] [X]
[] [X]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanine
Conmutador: 352 08 30
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



7/19

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS OLARTE

REFERENCIA:	Radicación No.	01- 53884
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	2205
	Folios	001

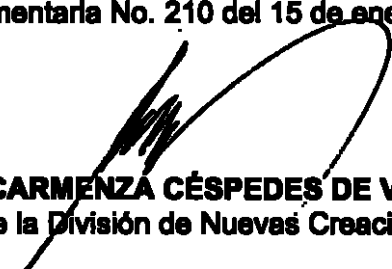
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.

Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enuncados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

26 JUL. 2020

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.

202030

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia